Buenos Aires, 23 de junio de 2022.-

RESOLUCIÓN 106/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al proceso de descentralización:

a) Informe en qué estado efectivo se encuentra la descentralización de competencias exclusivas y concurrentes que establece la Ley 1.777, así como su correspondiente traslado presupuestario.
b) Informe de qué manera participan las Comunas en la ejecución y planificación de los contratos de mantenimiento que les corresponden en su ámbito territorial.
c) Informe qué competencias se les han asignado a la Gerencia Operativa de Gestión Administrativa y a la Gerencia Operativa de Gestión Comunal creadas por el Decreto 251/14. Respalde con la documentación correspondiente.
d) Informe para el período 2021-2022 las contrataciones y licitaciones efectuadas por las Comunas. En caso afirmativo remitir los instrumentos firmados

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.07.01